



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 47 SERIE 2013-2014

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD HACIENDAS DE SAN JOSÉ DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

**POR CUANTO:** La comunidad Haciendas de San José de Ponce cuenta con seis (6) calles, en las que se encuentran cuarenta (40) residencias y veinte (20) lotes vacíos. La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza 54 Serie 2010-2011 para denominar la calle 1 de esta urbanización con el nombre "Chaguín García";

**POR CUANTO:** El resto de la calles de la comunidad Haciendas de San José están denominadas con números que se repiten, lo que ha causado dificultad para la respuesta rápida de servicios de emergencias;

**POR CUANTO:** Los residentes de Haciendas de San José han solicitado que se denominen las calles de su comunidad con los siguientes nombres:

Número actual	Nueva denominación
Calle 2	Monte Verde
Calle 3	La Central
Calle 4	Del Real
Calle 5	Del Río
Calle 6	La Buena Vista
Calle 7	Paraíso

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se denominan las calles de la Comunidad Haciendas de San José con los siguientes nombres:

<b>Número actual</b>	<b>Nueva denominación</b>
Calle 2	Monte Verde
Calle 3	La Central
Calle 4	Del Real
Calle 5	Del Río
Calle 6	La Buena Vista
Calle 7	Paraíso

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal que prepare e instale los rótulos correspondientes en la Comunidad Haciendas de San José.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Servicio Postal de Ponce y los Estados Unidos de Norteamérica, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Municipal, y a la Asociación de Residentes de Haciendas de San José.

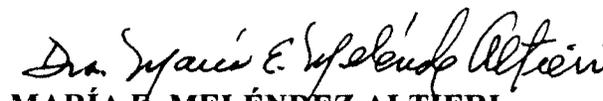
**SECCIÓN CUARTA:** La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.**

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.**

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
hvn



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 47, Serie 2013-2014, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD HACIENDAS DE SAN JOSÉ DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 16 de enero de 2014; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**\*Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Víctor Reyes Cabeza y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **viernes, 17 de enero de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 21 de enero de 2014** y ésta lo firmó el día **viernes, 31 de enero de 2014**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 3 de febrero de 2014**.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**